ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" ID 257.947

En la ciudad de Asunción, a los DOS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" - I.D. Nº 257947**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/12/2013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
2. **Lic. LUIS VALLEJOS**, representante del Vice Ministerio de Industria.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 205/2.013 cuyo monto asciende a Gs. 63.500.000 (guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil) correspondiente al PAC Institucional Nº 257947,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/2.013, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación. Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014.

TERCERO: En fecha 2 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.***, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.***	**Gs. 83.880.000.-**

Nelson Florentín
Abogado

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres con una oferta, basándose en lo establecido en el artículo Nº 33 de la ley 2051/03, que en su Inc. a) manifiesta ***..."el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	*THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*
1. Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D (Formulario Nº 1) debidamente firmado y completado.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: debidamente extendida.	Cumple
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica la oferta presentada por la empresa ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.***, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Nelson Florentín
Abogado

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ministerio del Desarrollo

Comité de Evaluación

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **cumple** con las especificaciones técnicas y las documentaciones requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.***
Anexo B) punto 12 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Carta de Representación Exclusiva en Paraguay.	CUMPLE

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

ITEM	*DESCRIPCION DEL SERVICIO*
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PLURIANUAL	
1	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE LLAVES Y FUSIBLES EN SALA DE MAQUINA
2	INSPECCION Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTOR DE TRACCION Y REGULADOR DE VELOCIDAD
3	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, MAQUINA DE TRACCION
4	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LUBRICACION EN POLEA DE TRACCION Y DESVIO
5	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INSPECCION Y LUBRICACION DE FRENO (EMBOLO, LONAS, ARTICULACIONES)
6	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE CUADRO DE COMANDO
7	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE FUSIBLES Y CONEXIONES
8	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE RELES Y LLAVES
9	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SALA DE MAQUINAS
10	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE CABINA
11	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE BOTONERA Y SEÑALIZACION DE CABINAS
12	INSPECCION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE OPERADOR DE PUERTAS Y REGLAS DE SEGURIDAD
13	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE SEGURIDADES ELECTROMAGNETICAS
14	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CABINA (PLACAS, ACRILICOS Y PISO)
15	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INSPECCION Y LUBRICACION DE GUIAS, BRAQUETES Y CONTRAPESO
16	ISPECCION, MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DE LIMITADORES DE CURSO
17	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE RECORRIDO DEL DUCTO (POZO)
18	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE BOTONERA DE PISO Y SEÑALIZACIONES
19	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE POLEA REGULADOR Y/O COMPENSACION
20	INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FONDO DE POZO Y AMORTIGUADORES
REPARACION DE ELEVADORES	
21	REPARACION TOTAL DEL SISTEMA DE MANDO Y CONTROL
22	CAMBIO DE PLACA

Nelson Florentín
Abogado

23	CAMBIO DE RELAY
24	CAMBIO DE CONTACTORES
25	CAMBIO DE LUCES DE INDICADORES
26	CAMBIO DE CINTA DE MANDO
27	CAMBIO DE CABO
28	REVISION Y CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS DE MOTORES
29	AJUSTE DEL SISTEMA DE PARADA Y CAMBIO DE FRENOS ELECTROMAGNETICOS
30	REPARACION TOTAL DEL TABLERO DE FUERZA MOTRIZ
31	ENCUADRE Y APLOMO DE LA CABINA DE INSTALACION ELECTRICA AL TABLERO GENERAL CON CABLES NYY 4x25MM
32	CAMBIO DE RESORTES PARA CHOQUE DE DUCTO CON AJUSTE COMPLETO Y PUESTA EN MARCHA
33	AJUSTE DE LOS CABOS
34	CAMBIO DE GUIAS CORREDIZAS DE PUERTAS
35	RECTIFICACION DE POLEA Y CAMBIO DE CABO
36	CAMBIO DE ALARMA EN CABINA
37	CAMBIO DE VENTILADOR
38	CAMBIO DE AUTO ILUMINADOR

OCTAVO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, verificando que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y basándose en lo establecido en el artículo Nº 33 de la ley 2051/03, que en su Inc. a), **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" – I.D. Nº 257947 según el siguiente detalle:

Empresa: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un importe de Gs. Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil (Gs.63.500.000) como monto mínimo y hasta Ciento Veintisiete Millones (Gs.127.000.000) como monto máximo.-

Nelson Florentín
Abogado

Comité de Evaluación

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. FIDENCIO OZUNA
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. LUIS VALLEJOS
Vice Ministerio de Industria

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales